

Consejero Interino para presidir este Caso, y si lo ha
ejecutado el Poxero, ponganmele ha espejado para que le
braklo; Y oida esta expusion por la Ciudad, sin embargo
de haberse satisfecho antes de que el principio de este acto
que no concuerda con el dho. d^o Juez, Para mayor certi-
facion a la pregunta del referido Señor d^o Diego mando
el Ayuntamiento entrare en esta sala el D^o Lunes de
ella San Francisco, aquen se le ordeno testificare

Si habia citado a dho. Mr. Consejero Interino, y lo hizo
diciendo que en su propia Casa y persona practico dha
citacion el dia de ayer a las once y media de la mañana

A lo que respondio su Señoría que no podia acusar por
tener visita de Carcel, niembres del Barrio que no

necessitaba para ella. En este concepto y acostar
interada la Ciudad a dha respuesta, y de exponerla la
ora de celebrar este Caso. Conforme al articulo 2º

Provision del Consejo prorecio el Ayuntamiento

ainu celebracion presidiendo el Señor Decano

Segun lo mandado por el mismo supremo tribunal

Conleg. O responde a la pregunta dho. Mr. d^o Diego

Parece, para excusar toda duda.

Sobre una Pila fijo al d^o Ofrendada la Ciudad por el Mr. d^o Nicolas
Comendador de la Mierced

Arcaino R^o d^o d^o Gobernador de la Pila en